

DIRECTIVA

sesenta y cuatro - 64 -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170413280-0**

LLUMIPANTA VASQUEZ LUIS ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO COTOCOLLAO**

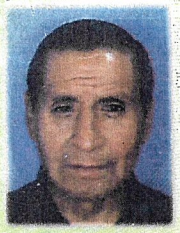

FECHA DE NACIMIENTO: **1955-12-16**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

ESPOSA: **LILIA CUMANDA CHAUSA**

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LLUMIPANTA JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VASQUEZ JOSEFINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-02-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-26**

V4444V2242

000529669

SECRETOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




NOTARIA OCTOGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Gustavo Calugwillin C.
NOTARIO

QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0055 M JUNTA No. CERTIFICADO No. 1704132800 CÉDULA No.


LLUMIPANTA VASQUEZ LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **PARROQUIA: CALDERON**

ZONA: **1**




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



EN APLICACIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL: DOY FE DE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE. ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO A LA PARTE INTERESADA.

QUITO 28 MAR 2019

NOTARIA OCTOGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Gustavo Calugwillin C.
NOTARIO

QUITO - ECUADOR

Dr. Gustavo Calugwillin C.
NOTARIO 80
CANTÓN QUITO

RESOLUCIÓN Nro.074-D-2017

Abg. Bismarck Santiago Segovia Mendoza
DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA MIDUVI PICHINCHA



CONSIDERANDO:

- Que, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 3 de 10 de agosto de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 1 de 11 de agosto de 1992;
- Que, Mediante Decreto Ejecutivo No. 8 de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, nombra como Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda a la señora Psicóloga Clínica María Alejandra Vicuña Muñoz;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 16 de 20 de junio del 2013 y Reforma según Decreto Ejecutivo 739, de fecha 3 de agosto del 2015, publicado en el Registro Oficial de fecha 21 de agosto 2015, se expidió el "REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIUDADANAS";
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0027 del 12 de agosto de 2014, expedido por esta Cartera de Estado, se delega a los señores Directores Provinciales para que dentro de su jurisdicción suscriban todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 16 de 4 de junio de 2013 y su reforma realizada mediante Decreto Ejecutivo N° 0739 de 3 de agosto del 2015;
- Que, el Art. 18 del Decreto Ejecutivo 739, de 3 de agosto del 2015, establece los requisitos y procedimiento para la elección de directiva de las Organizaciones Sociales;
- Que, mediante Resolución N° 019-2015, de 03 de febrero de 2015, el Comité Pro Mejoras Barrio "La Granja", obtuvo la aprobación del Estatuto y concesión de la Personalidad Jurídica;
- Que, mediante Asamblea General Extraordinaria de Socios del Comité Pro Mejoras Barrio "La Granja", de 02 de septiembre de 2017, se eligió la directiva de la referida Organización Social para el periodo 2017-2019.
- Que, mediante Oficio s/n, de 20 de septiembre de 2017, el Presidente del Comité Pro Mejoras Barrio "La Granja", señor Luis Llumipanta, solicita se proceda con el trámite para el registro de la nueva directiva.
- Que, mediante Memorando Nro. MIDUVI-GOTP-AJ-2017-0137-M, de 03 de octubre de 2017, el Abg. Carlos Cuzco Villagómez, Abogado Provincial 1, emite informe

favorable para que se proceda con el registro de la directiva para el periodo 2017-2019 solicitada por el Comité Pro Mejoras Barrio “La Granja”;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Ejecutivo N° 0739, de 03 de agosto del 2015, publicado en el Registro Oficial, el 21 de agosto, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Oficina Técnica MIDUVI Pichincha,

RESUELVE:

Art. 1.- Registrar la Directiva del Comité Pro Mejoras Barrio “La Granja”, con domicilio en la parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto Ejecutivo No. 739 de 03 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial Nro. 570 de fecha 21 de agosto de 2015.

Art. 2.- El registro de la directiva electa, será para el período del 02 de septiembre de 2017 al 02 de septiembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de su Estatuto Vigente.

Art. 3.- El Directorio para el período comprendido entre el 02 de septiembre de 2017 al 02 de septiembre de 2019, queda conformado de la siguiente manera:

DIGNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA CIUDADANÍA
PRESIDENTE	LUIS ALFREDO LLUMIPANTA VASQUEZ	1704132800
VICEPRESIDENTE	SEGUNDO MANUEL SIMBAÑA TATAYO	1710720515
SECRETARIA	LILIA CUMANDA CHAUSA	1705713301
TESORERA	NANCY ELIZABETH PUJOTA	1716914625
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	ROMEL CRISTOBAL PUJOTA	1721939443
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	WILLIAM LLUMIPANTA CHAUSA	1715289466
PRIMER VOCAL SUPLENTE	VLADIMIR PUJOTA COLLAGUAZO	1717641508
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	GLADYS ROCIO SIMBAÑA TATAYO	1712618576

Art. 4.- De comprobarse falsedad de la documentación presentada, el registro de la presente directiva será revocado inmediatamente.

Art. 5.- Notifíquese con la presente Resolución de Aprobación de Registro de Directiva al Comité Pro Mejoras Barrio “La Granja”.

Art. 7.- De su ejecución encárguese a la Oficina Técnica Provincial MIDUVI Pichincha

Art. 8.- La Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a 03 de octubre de 2017.

[Handwritten signature]
Bismarck



Abg. Bismarck Santiago Segovia Mendoza
DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA MIDUVI PICHINCHA

[Handwritten signature]

EN APLICACION A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL: DOY FE, QUE LA
FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
Y DEVUELTO A LA PARTE INTERESADA.

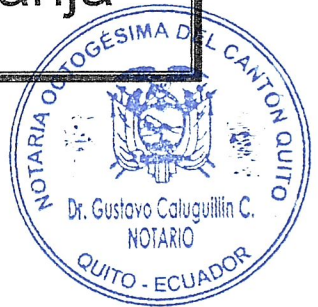
QUITO, 28 MAR 2019

[Handwritten signature]
Dr. Gustavo Caluguilin C.
NOTARIO 80
CANTÓN QUITO



- 01 -
sesenta y uno

Comité Pro Mejoras Barrio La Granja
Acuerdo Ministerial # 019 Febrero 2015



Quito 02 de Septiembre de 2017

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Siendo las 19:30 pm. Se instala la convocatoria del Barrio "La Granja" Parque de los Recuerdos, ubicado entre las calles Galo Plaza y Av. Real Audiencia teniendo como principal la calle los Eucaliptos barrio ubicado junto al Cementerio Parque de los Recuerdos en el Distrito Metropolitano de Quito. Parroquia Ponciano Alto Cantón Quito Provincia de Pichincha.

La convocatoria fue de manera urgente a los moradores con el motivo de nombrar una nueva directiva para el periodo 2017-2019 para el Barrio "la Granja" Parque de los Recuerdos con: 25 Asistentes en el local del Señor Gonzalo Collaguazo ubicado en la calle de los Eucaliptos OE2-125 y Pasaje Marino Marini.

En primera instancia se nombra al Tribunal Electoral y Elecciones conformado por las siguientes personas.

Edmundo Leónidas Ortiz
C.I. 171080823-7
Presidente

Jeaneth Puruncaja Simbaña
C.I. 172324944-5
Secretaria

Gladys Rocio Simbaña Tatayo
C.I. 171261857-6
Escrutador

El consejo nombra como Presidente en primera instancia al Señor Edmundo Leónidas Ortiz. Para dirigir la reunión. Solicito a los presentes la moción de candidatos. Para conformar la nueva directiva del Barrio "la Granja" Parque de los Recuerdos.

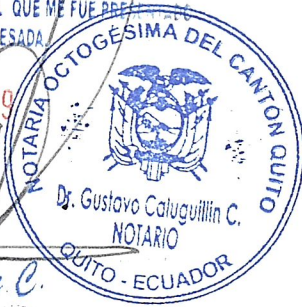
Se inscribió los siguientes postulantes:

Luis Alfredo Llumipanta. – Byron Pujota. – Héctor Luis Mueses. – Carlos Pujota. – Mauricio Guachamin. – Patricio Guachamin.

EN APLICACION A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL: DOY FE, QUE LA
FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
Y DEVUELTO A LA PARTE INTERESADA.

QUITO 28 MAR 2019

Dr. Gustavo Caluguilin C.
NOTARIO 80
CANTÓN QUITO



Comité Pro Mejoras Barrio La Granja

Acuerdo Ministerial # 019 Febrero 2015



Con la aprobación unánime de los moradores presentes, en vista de los trabajos de la anterior directiva que dieron buen resultado se reelige como Presidente al Señor Luis Alfredo Llumipanta y a los siguientes señores como la nueva directiva del Barrio "La Granja" parque de los Recuerdos:

NOMINA DE LOS DIRECTIVOS DEL BARRIO "LA GRANJA"

Efectuada la Asamblea General de Socios por el tribunal electoral queda como representantes del Barrio:

- | | | |
|----------------------------|---------------------------------|------------------|
| Presidente: | Luis Alfredo Llumipanta Vásquez | C.I. 170413280-0 |
| Vicepresidente: | Segundo Manuel Simbaña Tatayo | C.I. 171072051-5 |
| Secretario: | Lilia Cumanda Chausá | C.I. 170571330-1 |
| Tesorera: | Nancy Elizabeth Pujota | C.I. 171691462-5 |
| Vocales Principales | Romel Cristóbal Pujota | C.I. 172193944-3 |
| | William Llumipanta Chausá | C.I. 171528946-6 |
| Vocales Suplentes: | Vladimir Pujota Collaguazo | C.I. 171764150-8 |
| | Gladys Rocio Simbaña Tatayo | C.I. 171261857-6 |

De manera inmediata se realizó la toma de juramento a la nueva directiva del Barrio "la Granja Parque de los Recuerdos a cargo del Señor Edmundo Leónidas Ortiz quedando así la nueva directiva posesionada.

El Señor Presidente reelecto toma la palabra y da agradecimiento a todos los presentes, de parte de todas las personas que conforman la directiva por la confianza depositada en ellos

El presidente da a conocer sobre las necesidades del barrio y trámites a seguir para concluir los trabajos como el adoquinamiento de pasajes y regularización de nuestro querido barrio.

La nueva directiva agradece nuevamente y se compromete en conseguir mejores días para el barrio.

EN APLICACION A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL: DOY FE, QUE LA
FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
Y DEVUELTO A LA PARTE INTERESADA.

QUITO

28 MAR 2019

Gustavo Calugwillin C.

NOTARIO 80
CANTÓN QUITO



059-
cuarenta y nueve

Comité Pro Mejoras Barrio La Granja
Acuerdo Ministerial # 019 Febrero 2015



La asamblea termino a las 22:30pm. La fecha para la próxima reunión se avisara oportunamente, es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

ATENTAMENTE

Lilia Cumanda Chausá
C.I. 170571330-1
Secretario

EN APLICACION A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL, DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO A LA PARTE INTERESADA.

QUITO, 28 MAR 2019

NOTARIO 80
CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000012731

-58-

Cincuenta y ocho



20191701080C00496

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701080C00496

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCIÓN NRO. 074-D-2017 Y OTROS y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE MARZO DEL 2019, (16:22).

NOTARIO(A) TEOFILO GUSTAVO CALUGULLIN CATUCUAGO
Gustavo Calugullin C.
NOTARIO

NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN QUITO

